



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 251/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006072, Ent. N° 4462/2021)

VISTO: que las presentes actuaciones remitidas por Oficio N° 403-2021 (Exp. D/228842/41) de fecha 15/11/2021 refieren al “Nuevo modelo de Sistema de Remuneración Variable (SRV)” correspondiente al ejercicio 2021 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 354/021;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 807/11/2021 de fecha 25/11/21 se dispone remitir a este Tribunal el nuevo modelo conceptual del SRV antes referido, conjuntamente aprobado por la Resolución de Directorio N° 585/08/2021 de fecha 19/08/2021, con copia de la Resolución de Directorio N° 922/12/2020 de fecha 29/12/2020 por la que se aprueban los Indicadores y Metas que regirán en el ejercicio 2021;

2) que el 28/10/2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) establece en sus actuaciones que la propuesta no merece observaciones y que la comunicación al Ministerio de Economía la realiza la OPP quien realiza la comunicación a dicho Ministerio;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 13 del Decreto 354/021 de Presupuesto Operativo de ANCAP del ejercicio 2021 establece que las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma presupuestal citada en el considerando anterior, en cuanto a los extremos establecidos en ella;

ATENCIÓN: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y
- 2) Comunicar al Organismo.

ag

Cra. Lic. Olga Santibañi Taubner
Secretaria General